



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el señor licenciado **GARY ESPARZA FABIANI**, oriundo de la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, es un destacado periodista y político que ha desarrollado una importante carrera de servicio a la comunidad, caracterizada por su auténtico compromiso y disposición para apoyar los procesos de cambio que precisa la sociedad;
- Que,** impulsó una competente gestión en varias entidades públicas y privadas, y en espacios de representación provincial, nacional y regional, que lo llevan a cumplir trascendentales funciones como legislador de la República, Vicepresidente de la Cámara Nacional de Representantes, Presidente del Congreso Nacional y Vicepresidente del Parlamento Andino, donde expuso su aporte y pensamiento con profunda convicción democrática, en función de los altos objetivos del país;
- Que,** la Asamblea Nacional destaca los méritos de un excepcional ciudadano, que ha luchado con responsabilidad y denuedo, por el fortalecimiento de los esenciales valores humanos, enfocando sus determinantes aportes con elevado sentido de respeto, tolerancia y pluralidad en la búsqueda de nuevos derroteros de progreso y bienestar general; y,

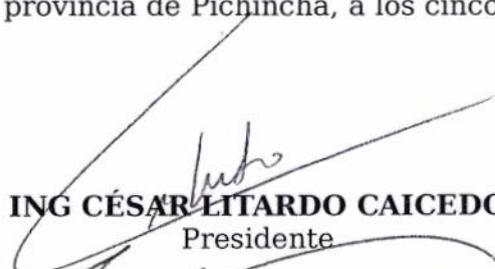
En ejercicio de sus atribuciones,

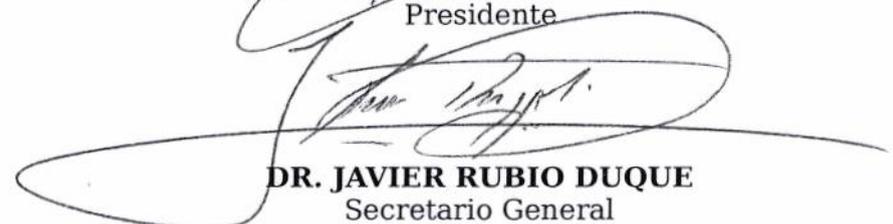
ACUERDA:

EXALTAR la valía y trayectoria del señor licenciado **GARY ESPARZA FABIANI** y **RECONOCER** su relevante labor en los ámbitos social y político, que incide en el desarrollo integral de la patria.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO", que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintiuno.


ING CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Secretario General